



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2017-CM/MPC

Concepción, 21 de Agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2017-CM/MPC, de fecha 18 de agosto del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el contenido de la Carta N°16-PDTA/CV-PP/2017, Informe Final del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, suscrito por la Presidenta del Comité de Vigilancia PPBR 2016, Sra. María Bueno Privat;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO, derivar a la Comisión de Control, Defensa Judicial, Asuntos Jurídicos y Normas Municipales; la Carta N°16-PDTA/CV-PP/2017, el cual contiene el Informe Final del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, suscrito por la Presidenta del Comité de Vigilancia PPBR 2016, Sra. María Bueno Privat; A fin de emitir pronunciamiento e informar al honorable Concejo Municipal en próxima Sesión de Concejo, a realizarse del día 01 de setiembre del año 2017.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osóres Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos